



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº **810-19**
Salta, **20 AGO 2019**
EXPEDIENTE Nº 6.841/04

V I S T O : La planificación presentada por el **Cr. Sergio Gastón MORENO**, Profesor Asociado Regular de la asignatura **CONTABILIDAD PÚBLICA**, de tercer año, primer cuatrimestre de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, que se dicta en Sede Salta, para el Período Lectivo 2.019, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del Consejo Directivo Nº 624/04 establece la modalidad de presentación de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los Planes de Estudios dependientes de esta Unidad Académica.

Que la propuesta presentada cumple con las normativas vigentes de aplicación (Resolución CS Nº 321/03).

Que a fs. 253 del Cuerpo II del Expediente de referencia, obra el Despacho Nº 137/19 de la Comisión de Docencia con dictamen favorable.

Que el Art. 113, inciso 8 de la Res. A. U. Nº 01/96, Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar Programas Analíticos y la Reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones Nº 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al Señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- TENER POR APROBADA la planificación que obra de fs. 238 a 252, para el Período Lectivo 2.019 de la asignatura **CONTABILIDAD PÚBLICA**, de tercer año, primer cuatrimestre de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, que se dicta en Sede Salta, presentada por el **Cr. Sergio Gastón MORENO**, Profesor Asociado Regular de la mencionada asignatura, cuyos programas analíticos, de exámenes, bibliografías, obran en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR al Profesor Cr. Sergio Gastón MORENO que para la próxima presentación de la planificación, deberá ajustarse a la Resolución CD-ECO Nº 295/18 en todos sus ítems.

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER al Director del Departamento de Administración Pública, al Cr. Sergio Gastón MORENO, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E. para su toma de razón y demás efectos.

Ram/lc

Cr. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



ANEXO I – Res. DECECO Nº 810-19
PLANIFICACIÓN ANUAL

ASIGNATURA: CONTABILIDAD PÚBLICA	SEDE: SALTA
DEPARTAMENTO DOCENTE: DE CONTABILIDAD	PLAN DE ESTUDIOS: 2003
CARRERA(S): CONTADOR PÚBLICO NACIONAL	AÑO DE LA CARRERA: 3º
CUATRIMESTRE: PRIMERO	PERIODO LECTIVO: 2019
CARGA HORARIO TOTAL: 90 HORAS (dictado frente al curso)	CARGA HORARIA SEMANAL: 6 HORAS

EQUIPO DOCENTE
PLANTA DISPONIBLE REAL

DOCENTE	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
Moreno, Sergio Gastón	Profesor Regular Asociado	Semi Exclusiva
Costa Lamberto, Luis	Profesor Adjunto Regular	Semi Exclusiva
Barbieri, Ana Mónica	J.T.P. Regular – Profesor Adjunto Interino	Semi Exclusiva
García, Juliana Carolina	J.T.P. Regular	Semi Exclusiva
Segura, Mónica Raquel	J.T.P. Regular	Simple
Garbal Alejandra	Auxiliar Docente de 1ª Categoría	Semi Exclusiva
Juan Pablo Galli	Auxiliar Docente de 1ª Categoría	Simple
Vacante	Auxiliar Docente de 1ª Categoría	Semi Exclusiva
Ponce Peñalva María del Rosario	Auxiliar Docente de 2ª Categoría	Simple

IMPORTANCIA E INTEGRACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

1.- Fundamentos de la Contabilidad Pública en la Formación del Contador Público Nacional

1.1 Presentación de la Asignatura en el Plan de Estudios

La Cátedra de Contabilidad corresponde al 3er año de la carrera de Contador Público Nacional, con una carga horaria de 90 (noventa) horas de clases, en un régimen cuatrimestral, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, Nº 321 del 12 de noviembre de 2003, que aprobó el Plan de Estudios actualmente vigente.

La materia se encuentra dentro del ciclo profesional de la carrera y prevé como contenidos mínimos los siguientes tópicos: Administración Pública, Hacienda Pública, Organización; Contabilidad Pública, conceptos y alcances. Medios electrónicos aplicables. Presupuesto público. Gestión, análisis e interpretación. Sistemas de Administración Financiera. Teoría del Control Público. Sistemas de Control Nacional y Provincial. Régimen de Responsabilidad y Municipios.

Aludiendo a los contenidos mínimos de la cátedra de Contabilidad Pública, comprende unidades temáticas con un conjunto coherente de temas, con un propósito definido: el estudio del Sector Público en sus tres aristas fundamentales: la organización, la gestión y el control y las pautas fundamentales de la actuación profesional del Contador Público Nacional en el ámbito de la Administración Pública, tanto nacional, provincial y municipal.

Dentro de la currícula de la carrera, la materia se dicta con posterioridad a Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Finanzas Públicas y Derecho Tributario, y Contabilidad II, lo cual hace que el alumno acceda a su estudio contando con conocimientos y herramientas básicas para su mejor aprendizaje.



